



**CIRCULAR No. 0011 de 2018**

DE : CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
PARA : ALCALDES MUNICIPALES  
ASUNTO : Solicitud de información Plan de Alimentación Escolar – PAE, vigencias 2015 y 2016  
FECHA : 08 MAR 2018

Señores Alcaldes, agradecemos el reporte de la información del PAE, correspondiente a la vigencia fiscal 2017. Por disposición de la Auditoría General de la República, mediante la Circular Externa 004/2018, de fecha Marzo 7 de 2018, la cual se adjunta, se requiere del apoyo institucional de Ustedes, con el fin que se rinda la misma información de la Circular 008 de 2018, con alcance a las vigencias fiscales 2015 y 2016.

Es decir la información correspondiente a recursos del PAE, vigencias 2015 y 2016, así:

1. Acto administrativo por medio del cual se asignaron los recursos del SGP para el PAE.
2. Valor total de los Recursos Asignados y girados, provenientes del Sistema General de Participaciones.
3. Valor total de los recursos recibidos por otras fuentes, indicando la respectiva fuente (Regalías u otros recursos del orden nacional).
4. Certificar si durante las vigencias 2015 y 2016 se ejecutaron compromisos para adelantar el Plan de Alimentación Escolar con recursos propios. En caso afirmativo, determinar el valor destinado para tal fin.
5. Relación de los contratos suscritos por la administración municipal para ejecutar los recursos asignados al PAE, indicando la fuente de dichos recursos, con la respectiva liquidación de los mismos.
6. En caso que no se haya ejecutado recursos por concepto de PAE, certificar el número de la cuenta bancaria donde se encuentran depositados, con la respectiva conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2015 y 2016, e informar por qué razón no se ejecutaron los recursos asignados y disponibles para atender el Plan de Alimentación Escolar.

La anterior información, deberá ser enviada mediante oficio firmado por el Señor Alcalde, escaneada al correo electrónico [stella.gonzalez@contraloriatolima.gov.co](mailto:stella.gonzalez@contraloriatolima.gov.co), *a más tardar el*



**CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

0 0 1 1

día *lunes 11 de marzo de 2018*, único plazo, con el fin de rendir oportunamente la información a la Auditoría General de la República.

Se recuerda que la no respuesta a la presente circular, su respuesta fuera de término o que no corresponda a lo solicitado, dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordial saludo,

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Nubia Stella González**  
Técnico

## CIRCULAR EXTERNA 004/2018

7 de marzo de 2018

210

Bogotá D.C, 07 de marzo de 2018

Para: CONTRALORES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES

De: AUDITORA DELEGADA PARA LA GESTIÓN FISCAL

Asunto: Resultados Proceso Auditor Programa de Alimentación Escolar -PAE

Respetados señores contralores:

Como es de su conocimiento, el pasado 27 y 28 de febrero, de la presente vigencia, se llevó a cabo el seminario "Control Territorial al Programa de Alimentación Escolar – PAE" con el propósito de brindar instrumentos técnicos a las Contralorías Territoriales, culminando con la entrega de un documento orientador sobre la labor de auditoría.

Entre los temas tratados en el Seminario, estuvieron los aspectos generales y normativos del PAE, la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa, y se presentaron los diferentes Sistemas de Información con que cuentan las Contralorías Territoriales para obtener información para su ejercicio auditor, tales como el CHIP.

Así mismo, se presentó el resultado del análisis comparativo de la información reportada por las Contralorías Territoriales, en respuesta a la Circular Externa 003 de 2017, con relación a los recursos asignados al PAE en cada uno de sus territorios, respecto a la información entregada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, observando importantes diferencias entre estas cifras.

Igualmente, se presentaron los resultados del análisis realizado al rubro presupuestal "1.2.10 Alimentación Escolar" del Sistema de Información "CHIP" de la Contaduría General de la Nación, consulta realizada a febrero 15 de 2018, evidenciando que existen 40 municipios, que no obstante contar con recursos, presentaban una ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017 de cero (0).

003/2017



Por lo anterior, y de acuerdo con la solicitud realizada por el Señor Auditor General de la República, en la clausura del seminario, comedidamente me permito recordar que el próximo 16 de marzo vence el plazo para la entrega de la siguiente información:

- a. Relación de los recursos propios destinados al programa de alimentación escolar PAE, para las vigencias 2015 a 2017, identificando estos por cada una de las entidades territoriales certificadas o no certificadas, que son sujetos de control de su competencia. La información debe ser enviada en archivo Excel, respetando la siguiente estructura:

Vigencia	Recursos Propios Destinados al PAE (indicar cifra en pesos)	Nombre Entidad Territorial	Certificada (Si/No)
----------	---	----------------------------	---------------------

- b. Informar que acciones ha adelantado la Contraloría a su cargo con relación a la vigilancia de los recursos asignados en el presupuesto de cada uno de los Municipios en el código presupuestal del FUT "1.2.10 Alimentación Escolar".
- c. Indicar que acciones ha adelantado la Contraloría a su cargo con relación a aquellos Municipios de su competencia, que conforme a la relación adjunta, no ejecutaron los recursos asignados en el presupuesto para el rubro identificado en el FUT como "1.2.10 Alimentación Escolar".

La anterior información debe ser enviada en medio electrónico al correo institucional [auditordelegado@auditoria.gov.co](mailto:auditordelegado@auditoria.gov.co), a más tardar el próximo 16 de marzo de la presente vigencia, con copia los correos [aetovar@auditoria.gov.co](mailto:aetovar@auditoria.gov.co), [arodriguez@auditoria.gov.co](mailto:arodriguez@auditoria.gov.co), y [xsalazar@auditoria.gov.co](mailto:xsalazar@auditoria.gov.co), en los cuales se atenderán las inquietudes presentadas.

Agradezco, señores Contralores, su atención y oportuna respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

**ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ**  
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Anexo: Relación de Municipios con ejecución presupuestal cero (0).

	Nombres y apellidos	Firma	Fecha
Proyectado por:	Ximena Salazar Quintero	<i>Ximena Salazar Quintero</i>	Marzo 7 de 2018
Revisado por:	Alexandra Ramírez Suárez		Marzo 7 de 2018
Aprobado por:	Alexandra Ramírez Suárez		Marzo 7 de 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

*Vigilando para todos*